



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

14660 *Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) 2025*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 18 de diciembre de 2025, ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte bastante, a continuación:

Primero.- Modificar parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo Valorada aprobada por acuerdo del Pleno, adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 2008, en el sentido de crear las siguientes plazas:

Nombre de las plazas a transformar:

- Profesor/a Servicios Educativos (PCPI) (personal laboral) en pf TAG-Secretaria
- Auxiliar nocturno PAC (personal laboral a extinguir) en pf auxiliar administrativo
- Auxiliar nocturno PAC (personal laboral a extinguir) en pf auxiliar administrativo
- Limpiador/a (personal laboral) en pf Técnico de grado medio de turismo
- Limpiador/a (personal laboral) en pf Técnico/a de grado medio AODL
- Limpiador/a (personal laboral) a pf trabajador/a familiar

Estas plazas se transformaran en las siguientes:

Plazas de personal funcionario:

- 1 técnico/a de Administración General de Secretaría
- 1 auxiliar administrativo/va
- 1 auxiliar administrativo/va
- 1 técnico/a de grado medio de Turismo
- 1 técnico de grado medio AODL
- 1 trabajador/a familiar

Características salariales:
(Anexo tablas)

Titulaciones de acceso:
(Anexo tablas)

Funciones de los puestos de trabajo:
Las tareas propias señaladas en la RPT en relación al puesto base y las señaladas en la legislación vigente.

Valoración:
La valoración económica para el cálculo del complemento específico, será la análoga al puesto base y plazas que se deriven y existentes en la RPT señalada en la presente propuesta.

Forma de provisión:
Concurso

Sistema de provisión:
Oposición, concurs-oposición.

Turno:
Turno libre

Por lo que respecta a las plazas de Oficial de la Policía local:



Forma de provisión:

- Concurso

Sistema de provisión:

Concurso específico – promoción interna

Turno:

Turno restringido

Segundo.- Pasar a la situación de personal funcionario, de acuerdo al artículo 9.2 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, mediante el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de acuerdo también en el artículo 20.3 de la Ley 31/202 en 2023, en lo que se refiere a lo que considera sectores prioritarios, las siguientes plazas:

- 2 plazas de educador/a social;
- 3 plazas de trabajador/a familiar.

Las formas de provisión, el sistema y el turno, serán los mismos que quedan reseñados en la Relación de Puestos de Trabajo, es decir, concurso; oposición, concurso oposición; y turno libre.

Las plazas vacantes de personal laboral que pasarán a personal funcionario, mantendrán las mismas características salariales y su estructura de acuerdo con el artículo 32 del Convenio del personal laboral del Ajuntament de Son Servera (BOIB 167, de 12 de noviembre de 2015), que establece la misma estructura salarial básica y complementaria que el personal funcionario, y el artículo 33 del Acuerdo aplicable al personal funcionario (BOIB 12, de 24 de enero de 2015).

Dado que algunas de estas plazas quedan ocupadas, como las de educador/a social y una trabajadora familiar, como personal laboral fijo o indefinido, pasarán a la condición de extinguir.

Tercero.- Pasar a la situación de personal funcionario, de acuerdo al artículo 9.2 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, mediante el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la plaza vacante de personal laboral que sigue a continuación:

- 1 profesor/a de Servicios Educativos

Dicha plaza vacante de personal laboral que pasará a personal funcionario, mantendrá las mismas características salariales y su estructura de acuerdo con el artículo 32 del Convenio del personal laboral del Ayuntamiento de Son Servera (BOIB 167, de 12 de noviembre de 2015), que establece la misma estructura salarial básica y complementaria que el personal funcionario, y el artículo artículo 33 del Acuerdo aplicable al personal funcionario (BOIB 12, de 24 de enero de 2015).

Cuarto.- Publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) para dar conocimiento público.

(Firmado electrónicamente: 19 de diciembre de 2025)

El alcalde

Jaume Servera Lliteras)



**Ajuntament de Son Servera****ANEXO TABLAS**Características salariales:

Conceptos salariales	TAG Secretaría Nivel 25	TAG Intervención Nivel 25	Auxiliar administrativo/a Nivel 17	Auxiliar administrativo/a Nivel 17	Técnico/a grado medio de Turismo Nivel 20	Técnico/a grado medio AODL Nivel 20	Trabajador/a familiar Nivel 15
Escala	Administración General	Administración General	Administración General	Administración General	Administración especial	Administración especial	Administración especial
Grupo	A	A	C	C	A	A	C
Subgrupo	A1	A1	C2	C2	A2	A2	C2
Salario base	17.646,46 €	17.646,46 €	10.073,72 €	10.073,72 €	15.517,40 €	15.517,40 €	10.073,72 €
Complemento específico	16.699,31 €	16.699,31 €	7.901,88 €	7.901,88 €	8.558,76 €	8.558,76 €	6.224,68 €
Complemento de destino	10.427,06 €	10.427,06 €	6.267,52 €	6.267,52 €	7.401,24 €	7.401,24 €	5.511,80 €
Residencia	1.547,56 €	1.547,56 €	717,92 €	717,92 €	1.244,18 €	1.244,18 €	51,28 €
Pagas extraordinarias	1.645,66 €	1.645,66 €	1.427,84 €	1.427,84 €	1.681,76 €	1.681,76 €	1.427,84 €

Titulaciones e acceso:

Requisitos de titulación	TAG Secretaría Nivel 25	Auxiliar administrativo/a Nivel 17	Auxiliar administrativo/a Nivel 17	Técnico/a grado medio de Turismo Nivel 20	Técnico/a grado medio AODL Nivel 20
Titulaciones	Licenciatura o grado en derecho, ciencias económicas, ciencias políticas, sociología, actuario mercantil y/o equivalente. Catalán: C1	Graduado escolar, FP1 y/o equivalente Catalán: B2	Graduado escolar, FP1 y/o equivalente Catalán: B2	Diplomatura o grado en Turismo y/o equivalente Catalán: C1	Diplomatura o grado Catalán: C1

Requisitos de titulación	FP de grado medio de técnico/a en atención a personas en situación de dependencia (RD 1593/2011, de 4 de noviembre).
Trabajador/a familiar Nivel 15	FP de grado medio de técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería (RD 546/1995, de 7 de abril)
	FP de grado medio en atención sociosanitaria (RD 496/2003, de 2 de mayo)
	Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria en el domicilio (RD 1379/2008, de 1 de agosto)
	Certificado de profesionalidad de auxiliar de ayuda a domicilio (itinerario formativo regulado por el RD 331/1997, de 7 de marzo, según la disposición transitoria Primera del RD 1506/2003, de 28 de noviembre)
	Certificado de haber superado un curso con itinerario formativo de certificado de profesionalidad de auxiliar de ayuda a domicilio, itinerario formativo regulado por el RD 331/1997, de 7 de marzo, de una duración mínima de 445 horas.
	Certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (RD 1368/07, de 19 de octubre).

Ajuntament de Son Servera

Plaça de Sant Ignasi, 1, Son Servera. 07550 (Illes Balears). Tel. 971567002. Fax: 971568101





Ajuntament de Son Servera

Certificado de habilitación provisional o excepcional expedido de conformidad con el acuerdo del Consejo Territorial del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de 19 de octubre de 2017, por el que se modifica parcialmente el acuerdo de 27 de noviembre de 2008 sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema⁷, modificado por el

*En el supuesto de haber presentado un título equivalente a alguno de los exigidos, el aspirante deberá alegar la norma que establezca la equivalencia, o en su defecto, deberá acompañar certificado expedido por el órgano competente que acredite dicha equivalencia.

Catalán: B2

Ajuntament de Son Servera

Plaça de Sant Ignasi, 1, Son Servera. 07550 (Illes Balears). Tel. 971567002. Fax: 971568101

